



INFORME DE SEGUIMIENTO

REPORTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVA SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO

SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES DE 2019

1. INTRODUCCION

En noviembre del año pasado la Presidencia de la República expidió la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, mediante la cual se imparten directrices sobre Austeridad en el Gasto aplicables a partir de esa fecha. Dichas directrices definen lineamientos para hacer prevalecer el principio de economía de la gestión pública en diferentes rubros de gastos por parte de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

De igual forma se establecen los mecanismos para realizar el seguimiento a estas directrices indicando que los Secretarios Generales de cada entidad, con el acompañamiento de los Jefes de Control Interno, deberán realizar un seguimiento trimestral para dar cumplimiento de la Directiva.

Lo anterior en el marco de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública” y de la Política de Gobierno Digital para lo cual los Ministerios de Hacienda, de Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública; implementaron un mecanismo para realizar el reporte de manera automática por parte de las entidades a través del *Aplicativo de Reporte de las Medidas de Austeridad*.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- **Ley 1940 de 2018** “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”
- **Directiva Presidencial No. 09 de 2018** *Directrices de Austeridad*

F:\2019\F-3 Evaluación y seguimiento\F-3.1 Direccionamiento estratégico y planeación institucional\informe austeridad del gasto A.STAND noviembre 21 de 2019.docx



3. SEGUIMIENTO

3.1. Medidas implementadas por la DNDA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto y de conformidad con las orientaciones impartidas por el Ministerio de Hacienda, Secretaría de Transparencia, DAFP y MInTIC; la Dirección Nacional de Derecho de Autor analizó los trece (13) ítems establecidos en el aplicativo para reporte, implementando las siguientes medidas:

ÍTEM	MEDIDAS
Horas Extras	Racionalizar las horas extras de todo el personal que tenga derecho por ese concepto y reconocer solamente las que sean estrictamente necesarias. En la DNDA el único funcionario que es objeto de este reconocimiento es el conductor de la entidad y los recargos nocturnos de las servidoras de servicios generales, en cumplimiento de la jornada laboral por turnos.
Indemnización por vacaciones	Indemnizar las vacaciones únicamente al personal que se retira lo cual se ha aplicado reconociendo el derecho solamente después de la desvinculación de la entidad. (No indemnización a funcionarios activos)
Comisiones, Transporte y Viáticos	Obtener mejores tarifas en los costos de los tiquetes, efectuando las reservas con suficiente tiempo, para lograr tarifas en promoción. Adicionalmente, en el caso de las capacitaciones que la entidad cumple como uno de sus objetivos misionales, se ha implementado la política de que la entidad pública o privada, incurra en los gastos de transporte y viáticos del servidor de la entidad.
Capacitaciones	En el rubro de capacitación no se ha implementado gasto con cargo al presupuesto, ya que las actividades se realizan solamente con gestión de la Subdirección Administrativa.
Servicios de Investigación y Seguridad	La entidad no cuenta con recursos presupuestales en este rubro.





Vehículos (Combustible)	El gasto de combustible es solo para el vehículo asignado al Despacho.
Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios	La Dirección Nacional de Derecho de Autor no efectúa gastos en materia de publicidad.
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	Promover el uso de medios electrónicos para la presentación de informes y otros documentos. Las comunicaciones internas, se hacen por correo interno y la divulgación de aspectos de interés general por la intranet. Adicionalmente, se realizó el proceso de contratación de impresoras y escáner, para minimizar costo de papel y mantenimiento de equipos.
Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	La DNDA, en la vigencia 2019, NO ha efectuado ningún compromiso por este rubro, razón por la cual el resultado del indicador no se ajusta al gasto real. Es importante aclarar que en la entidad NO hay suscripciones, el costo reflejado hace referencia a Resoluciones que son de obligatoria publicación en la Imprenta Nacional, gasto que se efectúa por caja menor.
Eventos, Operadores Logísticos	Privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales ya que se cuenta con una Sala de Capacitación en las instalaciones propios y se disminuye la inversión en refrigerios y almuerzos.
Servicios Públicos	Implementar campañas de apagado de los Equipos de Cómputo, electrodomésticos y bombillos en horario no requerido. De igual forma se efectúan campañas periódicas para el uso adecuado de energía, papel e insumos en general.
Sostenibilidad Ambiental	Implementar sistemas de reciclaje de papel y uso adecuado de los recursos
Apoyo a la Gestión Personas Naturales	Aplicar el porcentaje estimado de ahorro frente a los recursos obligados en el 2018, el cual en la DNDA es inferior al 7%. Adicionalmente reducir el número de contratos en la vigencia, se redujo el número de contratistas con cargo al presupuesto de funcionamiento.
Apoyo a la Gestión Personas Jurídicas.	Aplicar el porcentaje estimado de ahorro frente a los recursos obligados en el 2018. El porcentaje de contratación es del 1%.





Se han realizado los estrictamente necesarios para el funcionamiento de la entidad, se han reducido.

3.2. Reporte del Segundo Trimestre.

En primer lugar se verificó que la entidad participó en la capacitación realizada para socializar el *Aplicativo de Reporte de las Medidas de Austeridad*, para posteriormente realizar de manera oportuna el reporte correspondiente al **segundo trimestre** de la vigencia 2019.

No obstante lo anterior, en los meses siguientes la entidad recibió comunicaciones por parte de la Secretaría General y la Oficina de Control Interno del Ministerio del Interior, manifestando que dicho reporte **no se había realizado**, lo cual generó una alerta interna para verificar la trazabilidad del mismo, ya que éste efectivamente sí se había realizado.

Para resolver y aclarar lo anterior, la Subdirectora Administrativa de la entidad inició una serie de consultas con el Ministerio de Hacienda, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el propio Ministerio del Interior; tendientes a aclarar el tema y reiterando que el reporte se había realizado de manera oportuna.

Como resultado de esta gestión se obtuvo comunicación telefónica de la presidencia, en la cual se informó que se presentó un error en la herramienta de información, por lo cual no se evidenció el reporte Austeridad del Gasto de la Dirección Nacional de Derecho de Autor para el segundo trimestre de la vigencia 2019, pero se indicó que dicho reporte Sí se realizó de manera oportuna y que se realizarán los ajustes pertinentes.

3.3. Reporte del Tercer Trimestre - Verificación de Datos

En lo que respecta al reporte correspondiente al **tercer trimestre** y de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, se presentaron nuevamente dificultades frente a los datos que se registran en las fuentes de información para realizar el reporte, como son SIIF, Aplicativo de Austeridad y Aplicativo de Transparencia del Ministerio de Hacienda.

Para resolver lo anterior, se solicitó el apoyo de dichas instancias, especialmente de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, entidad que indicó realizar el reporte dejando las salvedades del





caso en las cifras que no concuerdan. Por lo tanto el reporte se realizó de manera oportuna, el lunes 28 de octubre de 2019.

Dichas salvedades corresponden a los siguientes rubros:

COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS: El valor es diferente al SIIF y el aplicativo de transparencia, caso reportado a presidencia y Min Hacienda y a la fecha no ha tenido modificación.

APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES: El valor es diferente al SIIF y el aplicativo de transparencia, caso reportado a presidencia y Min Hacienda y a la fecha no ha tenido modificación.

Adicionalmente desde la Subdirección Administrativa se solicitó apoyo al Ministerio de Hacienda, para que se pronuncie en caso de que se tenga que modificar el informe realizado. La entidad está a la espera de dicha respuesta.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la revisión adelantada por parte de la Unidad de Control Interno con base en la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera en el *Aplicativo de Reporte de las Medidas de Austeridad*, se observa que la entidad continúa con la implementación de diferentes medidas para dar cumplimiento a la normatividad en materia de Austeridad en el Gasto; a pesar de contar con un presupuesto bastante limitado para el adecuado cumplimiento de sus funciones y escaso frente a la importancia y el alcance de su gestión para el cumplimiento de los postulados relacionados con la Economía Naranja descritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*.

De igual forma, en desarrollo del seguimiento se manifestó por parte de la Subdirección Administrativa que se presentaron algunas dificultades con respecto a los datos que se registran en los diferentes aplicativos para realizar el reporte de transparencia, como son SIIF, Aplicativo de Austeridad y Aplicativo de Transparencia del Ministerio de Hacienda.

Lo anterior porque se han observado diferencias en los datos que aportan las diferentes fuentes de información de las cuales, como se indicó en la capacitación, el aplicativo traería la información de manera automática.





De igual forma se presentaron debilidades en el sistema de información de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, generando una alerta sobre la no presentación del reporte correspondiente al segundo trimestre, lo cual fue aclarado después por dicha entidad, informando que se realizarían los ajustes pertinentes para los próximos reportes.

En conclusión, es importante registrar que dicha articulación de información no ha sido optima lo cual ha generado dificultades para el reporte.

Por otra parte se verificó que los procesos contractuales se adelantan con base en estudios previos y en análisis técnicos que permiten identificar con claridad las necesidades requeridas por la entidad, utilizando las herramientas ofrecidas por los portales SECOP II y Colombia Compra Eficiente.

Finalmente se verificó que el registro presupuestal se adelanta de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta de una buena gestión en cuanto al registro de la información financiera de la entidad.

Cordialmente,

ANDRÉS FRANCISCO STAND ZULUAGA
Coordinador Unidad de Control Interno

